OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodisticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscrip-ción en el Registro de Empresas Periodisticas, se hace pública la solicitud de ins-crioción en dicho Registro de la revista «Góndola» a fin de que los que se conside-«Gondola» a fin de que los que se conside-ren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Complejo Moncloa, Secretaria de Es-tado para la Información, Edificio INIA, Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente cono-cer.

Expediente número 6.528 MC/tv.

Empresa cuya inscripción se solicita:
«Editorial de Medios Técnicos de Expresión, S. A.» (EDITMEX).
Domicilio: Calle Pico Cejo, 38, Madrid.
Consejo de Administración.

Domicilio: Calle Pico Cejo, 36, Madrid.
Consejo de Administración: Presidente:
Don Lorenzo Rojas Moreno: Vicepresidente y Consejero Delegado Don José Antonio Barreiro Manrique; Vocal: Don José
Luis Planas Granado; Secretario: Don
Francisco Javier Pérez Serna.
Capital social: El capital social es de

un millón de pesetas representado por mil acciones de mil pesetas nominales cada una, numeradas correlativemente del uno al mil, ambos inclusive, todas ellas suscritas e integramente desembolsadas

nuas. Título de la publicación: Góndola., Lugar de aparición: Madrid. Periodicidad: Mensual. Formato: Dina 4.

Número de páginas: 180.

Precio de venta: 5.000 pesetas suscrip-

ción.

Ejemplares de tirada: 8.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación. Dar a conocer a los hombres que trabajan dentro del sector del comercio de distribución, noticias y nuevas técnicas que en su sector aparazcen. rezcan.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977. de 18 de diciembre, «Contenido

especial.

Madrid, 21 de enero de 1981.—La Secretaria de Estado, Rosa Posada Chapado. 1.377-C.

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.0 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 16 del mes de febrero de 1981, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Encargados de Obra, Capataces y Peones Camineros del Servicio de Vías y Obras de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid», cuyos ámbitos territorial y En cumplimiento del artículo 4.2 del de Madrid», cuyos ámbitos territorial y profesional sen: Provincial, funcionarios del Cuerpo de Encargados de Obra, Capataces y Peones Camineros del Servicio de Vias y Obras de la Excelentísima Di-putación Provincial de Madrid, tanto en activo como excedentes, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Alfonsín Antón, don Marcos Martín García y don Tomás Julian Martín Mon-

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción

BARCELONA

Por el presente se hace pública la tra-mitación en este Juzgado decano de los de Primera Instancia y de los de Instruc-ción de Barcelona de expediente para la devolución de fianza constituida en su la devolución de fianza constituida en su día para responder de la gestión de don Javier Ferrer Sicars como Procurador de los Tribunales de Barcelona, con el fin de que cuantas personas tengan reclama-ciones contra dicho Procurador puedan presentarlas en este Juzgado decano en el término de seis meses.

Barcelona. 23 de enero de 1981.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.-466-13.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Francisco Aragón Pérez, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Arma-da, Juez Militar eventual del expediente de hallazgo número 3 de 1981,

Hago saber: Que el día 13 de septiembre próximo pasado entró en este puerto el yate inglés «Fidra II», en tránsito de Inglaterra a Gibraltar, siendo el último puerto en que entró el de Tapia (Asturias).

Dicho yate se encuentra amarrado a un muelle de este puerto, sin tripulante alguno, desde el día 8 de noviembre apro-Dicho ximadante.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que la persona o personas que pudieran aportar algún dato sobre el hecho o acreditar su propiedad sobre el aludido yate, lo hagan den-tro de un plazo de seis meses en el Juz-gado de la Comandancia Militar de Ma-rina de El Ferrol del Caudillo.

El Ferrol del Caudillo, 20 de enero de 1981 — El Teniente de Navío, Juez militar eventual, Francisco Aragón Pércz. 951-E.

IBIZA

Don Germán March Vicens, Alférez de Navio, Juez Instructor de la Comadan-cia Militar de Marina de Ibiza.

Hago saber: Que en la Comandancia Militar de Marina de l'biza se hallan depositadas las embarcaciones que a conti-nuación se relacionan, ignorándose los posibles propietarios:

1. Lancha tipo esquí de tres metros de eslora, de 1,30 metros de manga, en fibra de vidrio y sin cubierta.

2. Zodiac de 3,5 metros de eslora y con una pleca que dice: Angeviere-63. Avenue de Villiers, 75, Paris-17. Tipo DLS. 201, número 3.111-6 plazas. Motor Evinrude, 2. Serie número 250020B-3635. Brujes (Belgica). Evinrude Motors.

3. Bote de madera a remos de cuatro metros de eslora, de 1,40 metros de man-

ga y 0,40 metros de puntal.

Lo que se hace público para general conocimiento, por si alguna persona pue-de aportar datos sobre dichas embarcaciones, lo comunique a este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Ibiza, plaza Enrique Fajarnes ro 5-1.°. núme-

Ibiza, 22 de enero de 1981.—El Alférez de Navio, Juez Instructor, German March Vicens.—1.128-E.

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Oscar Sobrado Soto, Teniente (EE) de Infanteria de Marina, Juez Insdel expediente de hallazgo número 103/80, tramitado por el Juzgado número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca,

Hago saber: Que entre los día 1 al 5 de agosto de 1980 fue arrojada al parecer por la mar, en la zona de la piaya de la urbanización «Torrenova», de Magaluf (Mallorca), una embarcación neumática tipo «Zodiac», la cual fue hallada por don Bartolomé Salom Bauza y cuyas caracte-rísticas son las siguientes: Eslora maxiristicas son las siguientes: Estora maxima, tres metros y minima 2,50; manga, 1,20 metros, de color gris con fondo de color negro, llevando dos cabos en forma de asideros trazados, de color amarillo y azul en ambas bandas. En la proa lleva un dibujo con la marca «Zodiac». En el espejo de popa lleva una placa de identificación, con la siguiente inscrinción: «Zoespejo de popa lleva una placa de identificación con la siguiente inscripción: «Zodiac Española, S. A.», Vía Layetana, 47, Barcelona, tipo 119, peso total 29, total «weignt» 64 libras, número máximo de personas, cuatro, «weignt capacity» 770, potencia máxima motor 10, número control 123809, ADC 02585 M 77 H Inspección Buques de Barcelona.

Lo que se hace público pera conocimiento de cuantos interese, haciéndose saber asimismo que por este Juzgado se instruye el correspondiente expediente con motivo de dicho hallazgo, a fin de quien se crea con derecho a la embarca-ción hallada se persone en este Juzgado número 1 sito en la calle Muelle Viejo, número 19, de esta capital entendiéndose que, en caso contrario, renuncia a la pro-

piedad de la embarcación hallada Dado en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1981 — El Teniente (EE) de In-fanteria de Marina, Juez instructor, Juan Oscar Sobrado Soto — 946 E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En los primeros días del mes de junio de 1978, fu_e encontrado flotando sobre las aguas del mar a unos 200 metros de la costa y frente al muelle de! Puerto de la Cruz (Tenerife) un equipo de inmersido. rompuesto de una botella con su valvula y atalajes, marca «Memrod», serie número 480A-149, habiendo sido tasado en la suma de 12 000 pesstas

Lo que se publica conforme al capítulo III de la Ley 60/62, de 24 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado» 310) a

fin de que el propietario pueda acreditar su derecho ante este Juzgado en el plazo máximo de seis meses, a partir de la publicación del presente.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de enero de 1981.—El Allérez de Navio, Juez Ins-tructor, Tomás Iglesias Arias.—1.220-E.

SEVILLA

Don Adolfo Perujo Aguilera, Alférez de Navío (EE), Instructor del expediente numero 18/80, instruido por pérdida de título de segundo Mecánico Naval (Diesel), número 34.404, a favor de don José Bizcocho Cobano.

Hago constar: Que por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca de fecha 2 de febrero de 1981, se declara nulo y sin valor el aludido documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Dado en Sevilla a 6 de febrero de 1981. l Instructor, Adolfo Perujo Aguilera.—

VIGO

Don Roberto Otero Baena, Alférez de Navío Instructor del expediente número 100/80, por pérdida de la tarjeta de identidad profesional de Patrón de Lito-ral de 1.º clase de Manuel Dávila Ba-

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca, de fecha 2 de febrero de 1981 se declara nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga inmediata entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Vigo, 6 de febrero de 1981.-El Alférez de Navio (RNA). Juez Instructor, Roberto Otero Baena.—817-A.

Juzgados Eventuales

BASE AEREA DE MALAGA

Edicto

Con la debida autorización de la Autorización Judicial, por auto de hoy fecha, dictado en la causa número 8/74 de la Segunda Región Aérea, de la que es Juez Instructor el Teniente del Arma de Aviación don Antonio Rodríguez Ruiz, se sacan a pública subasta por el término de ocho días, en un sólo lote, debidamente detallados y al precio de valoración total de 146.100 pesetas, alhajas, relojes y cá-maras fotográficas, que están de mani-fiesto en el Juzgado de esta Base Aérea. nesto en el Juzgado de esta Base Afrea.

Dicha subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana ante la

Mesa de este Juzgado el próximo día 3 de
marzo, a las diez horas.

Siendo de cuenta del adjudicatario los
gastos de anuncios y cualquiera otro de

la subasta.

En Málaga a 2 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez Instructor.— 693-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Dario Romani Martinez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia maritima prestada el dia 13 de enero de 1981 por el buque «Brioso», de la matricula de Santander, folio 2.136 de la 4.ª lista y de 220 tonela-das de registro bruto, al buque «Mariona del Mar», de la matrícula de E ta 2.º, folio_899 y de 1.255 TRB. de la matrícula de Bilbao, lis-

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunte se personen en forma y comparaçana. to se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los compro-

bantes en que funden sus derechos.
Dado en Bilbao a 21 de enero de 1981.—
El Comandante Auditor de la Armada,
Darío Romani Martínez.—980-E.

Don Dario Romani Martínez, Comandan-te Auditor de la Armada, Juez Maríti-mo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada los días 20 y 21 de diciembre de 1980 por el buque «Arbelaitz», de la matrícula de Ondárroa, folio 113, lista 3.ª y de 236,80 TRB, al de su igual clase «Patiuka», de la matrícula de Gijón, folio 1.735, lista 3.ª, y de 178 TRB.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre le 1962 («Boletín Oficial del Estado número 310), resuladora de la materia, a fin de que todos los que la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asun-to se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandan-cia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la pu-blicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus de-rechos

Dado en Bilbao a 26 de enero de 1981.— El Juez, Darío Romani Martínez.—1,246-E.

CADIZ

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia maritima prestada el día 3 de diciembre de 1980, por el buque «Ducal», de la matrícula de Alicante folio 1.890 al «Ballena Blanca» de la 3.ª lista de Alicante folio 1.904.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del pre-sente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de enero de 1981.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.

58%-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de diciembre de 1980, por el bu-que «Francisco Molina», de la matricula de Ceuta, folio 1.407, al «Angelina Lloret», de la 3.º lista de Alicante, folio 1.508.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del pre-sente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de enero de 1981.— El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de diciembre de 1980, por el buque «Atis», de la matrícula de Vigo, folio 8.504 al «Torre de Likona», de la 3.º lista de Lequeitio, folio 2.918.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado. número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma v comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en

que funden sus derechos.

Dado en Cadiz a 15 de enero de 1981 — El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia maritima prestada el día 17 de diciembre de 1980, por el buque «Jaime Manuel», de la matrícula de El Puerto, folio 586, al «Alonso Ca-zorla» de la 3.º lista de Almería, folio 1.958

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante esté Juzgado, sito en Comandancia Militar esté Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de enero de 1981.—
El Capital Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—

583-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada el dia 12 de diciembre de 1980, por el buque «Bautista y Vicenta» de la matri-cula de Alicante, folio 1.578 al «Jerónimo Molina» de la 3.º lista de Alicante, folio 1.642.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparez an ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos

Dado en Cádiz a 15 de enero de 1981.— El Capitán Auditor, Juez Marítimo Per-manente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios Salvamentos y Remolques de Cádiz, haso saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se enstruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de enero de 1981, por el buque «Pedro y Jerónimo», de la matrícula de Santa Pola, folio 653, al «Santísima Faz II», de la matrícula de Alicante, folio 1.770.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (*Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de enero de 1981.—

Dado en Cádiz a 15 de enero de 1981.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—

EL FERROL DEL CAUDILLO

Edicto

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Co-ronel, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada el dia 13 de enero de 1981, por el buque «Mar Once», de la matrícula de Vigo, folio 8.349, al «Donas», de la matrícula de Vigo, folio 8.728.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (Boletín Oficial del Estado- número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 26 de enero de 1981.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Afvarez.—1.809-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Ma-rítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cergo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de octubre de 1980, por el buque «Andiño» y «Concha de San Sebastián», de la matrícula de Bilbao y Vigo, folio 2131 y 7735, al «Maria Auxiliadora», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.552. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (-Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que 6e consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en la Auditoria de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 3 de febrero de 1981.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—1.808 E. Lo que se hace público, a los efectos

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada wo de la asistencia marítima prestada el día 17 de diciembre de 1980, por los buques de guerra «Aljibe AA-06» y patrullero de altura «Atrevida», al buque de pesca «Canero», folio 8.277, 3.º lista de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 (*Boletín Oficial del Estado número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Ge-neral (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los compro-

bantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de enero de 1981.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—433-E.

on Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de octubre de 1980, Por buque de la armada «P.A. Nautilus» por el buque pesquero «Choco Maru», folio 1.257, 3.ª lista de Huelve.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juz-gado, sito en Comandancia General (Plagado, sito en Comandancia General (Plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de enero de 1981.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—623-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con moti-vo de la asistencia marítima prestada el día 14 de enero de 1991, por el buque «Genita de Conderribón», de la matrícula de Gijón, folio 2021, al también pesquero «Vilariño», de la matrícula de Vigo, folio

Lo que se hace público, à los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta dias, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de enero de 1981.-El Juez, José A. Jáudenes.—979-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Ma-rítimo Permanente de Auxilios, Salva-mentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de ni cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de diciembre de 1980, por el buque «Sara», de la matrícula de La Guar-día, folio 3625, al también pequesro «Rafa Segundo», de la matrícula de La Guardia, folio 3353 folio 3353.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado- número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportendo los comprobantes en que funden en daraches funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de enero de 1981.— El Juez, José A Jaudenes Lameiro.—

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de diciembre de 1980, por el buque «Cova de Balea», de la matrícula de Vigo, folio 9524, al también pesquero «San Antoniño», de la matrícula de Vigo, folio 8632.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de dicembre de 1962 (Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de enero de 1981.— El Juez, José A. Jaudenes Lameiro.—

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de diciembre de 1980 por el buque «Donas», de la matrícula de Vigo, folio 8728, al también pesquero «Gandón Menduña», de la matrícula de Vigo, folio 8695.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobentes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de enero de 1981.— El Juez, José A. Jáudenes Lameiro.— 976-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber. Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el dia 17 de diciembre de 1980, por el buque «Virgen de la Consolación», de la matricula de Huelva, folio 2105, al también pesquero «Tais», de la matricula de Vigo, folio 8765.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 ("Boletin Oficial del Estado" número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de enero de 1981. El Juez, José A. Jáudenes Lameiro. — 975-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de diciembre de 1980, por el buque «Analidia», de la matrícula de La Guardia, folio 2962, al también pesquero «Cruz del Mar Segundo», de la matrícula de La Guardia, folio 3103.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de enero de 1981. El Juez, José A. Jáudenes Lameiro. — 974-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxiliso, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediene con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de diciembre de 1980, por el buque «El Orinoco», de la matrícula de Vigo, folio 8535, al también pesquero «Mar Arabia», de la matrícula de Vigo, folio 8110.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Ma-

rítima de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de enero de 1931 El Juez, José A. Jáudenes Lameiro. — 973-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con moti vo de la asistencia marítima prestada el día 13 de diciembre de 1980 por el buque «La Chicharra», de la matricula de San Sebastián, folio 1712, al también pesquero «Carrasca», de la matrícula de Vigo, folio 2679.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (*Boletín Oficial del Estado» número 3101, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de enero de 1981. El Juez, José A. Jáudenes Lameiro. — 972-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 176.607 de registro correspondiente al 8 de marzo de 1977 constituido por Memorex, A. G. sucursal en España; en metálico, por un importe de 37.690 pesetas (referencia 951/1979).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que estan tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid 19 de junio de 1979.—El Administrador.—1.345-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 25 de agosto de 1971 con el número 9.413 de Registro, propiedad del Banco Español de Crédito, por un nominal de 695.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente 116/81).

Madrid, 3 de febrero de 1981.—El Administrador.—1.390-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de enero de 1981 con el número 114.769 de Registro, propiedad de «Alianza», Asociación General de Seguros Mutuos a Prima, de 3.460.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente 245/81).

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Administrador.—1.388-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Gerardus Antonius Houtzager en España, presunto inculpado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 320/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero de clase motocicleta, marca «Honda», matrícula ZE-1501 (NL), intervenido en fecha 23 de septiembre de 1980, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince dias hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manfísesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, M de enero de 1991.—El Administrador P. D. (i)egible).—1.507-5.

SEO DE URGEL

Se pone en conocimiento de doña Pasquala García Grima, con domicilio en Andorra, avenida Carlemany, número 105, Les Escaldes, que en el expediente de falta reglamentaria número 2/81 ha recaido acuerdo que copiado textualmente dice:

«Visto el presente, esta Administracion acuerda: 1.º Considerar que por el propietario del vehículo marca "Peugeot", modelo 404, matrícula AND-4865, doña Pasquala García Grima, con pasaporte andorrano número 6.250, expedido el día 3 de julio de 1978, se ha cometido una infracción al artículo 1.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no reexportar su vehículo en plazo reglamentario. 2.º Imponerle por dicha infracción una sanción de mil doscientas pesetas, de acuerdo con el artículo 17 del citado texto legal. 3.º Notificar el presente acuerdo a la interesada mediante edicto nel "Boletin Oficial del Estado" y a través de la Veguería Episcopal.»

El importe de la sanción debera hacerse en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres dias, contados a partir del siguiente al de la publicade la presente notificación, pasado dicho plazo le será liquidado el 5 por 100 de recargo por demora en el pago La falta de pago dentro de los plazos señalados implicará por ministerio de la Ley la dación del vehículo para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el presente podrá recurrir en reposición ante el señor Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación, y en vía económico-administrativa ente el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda), en el mismo plazo.

Seo de Urgel, 21 de enero de 1961.—El Inspector-Administrador.—1.595-E.

VALENCIA

Expediente de falta reglamentaria nú-

Se tramitan diligencias en esta oficina en relación a la intervención del automóvil marca «Simca 1.100», matrícula UBH vil marca «Simca 1.100», matricula UBH
483-J, número de bastidor G1-0091334, propiedad de Oscar Stepney, cuyo domicilio
actual se desconoce, por emisión de reexportación o precinto, habiendose ausentado su propietario del territorio nacional
español por período superior a dos meses,
se le concede al interesado un plazo de
quince días para que presente ante esta
Administración las alegaciones que esti-Administración las alegaciones que esti-me convenientes, significandole que trans-currido dicho plazo se impondrán las sanciones oportunas.

Valencia, 28 de enero de 1981.—El Administrador.—1.547-E.

Tribunales de Contrabando

BURGOS

Cédula de notificación de fallo

Dsconociéndose el actual paradero de don José María Larrea Beaumont, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial, constituido en Pleno al conocer, en la sesión del día 15 de diciembre de 1990, del expediente número 84/80, instruido por aprehensión de labores ha acordado, en cuanto a Vd. se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdición dicción.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no franscurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Ad-ministrativo Central, Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 32 del Re glamento de Procedimiento para las Re-clamaciones Económico Administrativas

de 26 de noviembre de 1959

Burgos, 22 de enero de 1981 — El Secretario del Tribunal — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente -1.579 bis.

LERIDA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administra-tivo se notifica a Juan Miguel Teruel Pérez, con documento nacional de identidad número 41.072.858, cuyo último domicilio conocido era en Andorra, plaza del Consell, 7, 1.º, inculpado en el expediente número 236/1980, instruido por aprehen-sión de géneros de procedencia extran-jera, mercancía valorada en 23 945 pese-tas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comísión Perma-nente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, re-curso de súplica ante el ilustrísimo señor

Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 13 de marzo de 1981 se reunirà este Tribunal para ver y fallar, el citado expediente, a cuva sesión podrá concurrir asistido o representada por Aberda en electricia con ancesado. tado por Abogado en ejercicio, con apo-deramiento expreso y bastante con arre-glo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en rela-ción con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y signientes

de la vigente Ley de Contrabando de 16

de julio de 1964.

Lérida, 3 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—2.154-E.

MADRID

Edictos de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Nicolas Moulas Moyaa, con último domi-cilio conocido en Barcelona, calle Pasaje

Madrona Piera, número 11, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:
Por acuerdo de la Presidencia de este
Tribunal, a las diez horas del día 23 de
febrero de 1981 se reunirá la Junta de
Valoración establecida por el artículo 7.º
de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercan-cia afecta al expediente 011/81, en el que

figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, administrativa de la comunica de la comunicación de la com virtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le-vantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cum-plimiento de lo dispuesto en los artícu-los 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económi-co-Administrativas de 26 de noviembre

de 1959. Madrid, 9 de febrero de 1981.—Él Secretario del Tribunal.—2.336-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan José Povedano Suárez, con último domicilio conocido en Madrid, paseo General Primo de Rivera, 9, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 23 de febrero de 1981, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 260/79, en el que fi-gura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por si, o por persona que le re-presente legalmente en dicho acto, advir-tiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levan-tará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cum-plimiento de lo dispuesto en los artícu-los 89 v 92 del Reglamento de Procedi-miento para las Reclamaciones Económi-co - Administrativas de 28 de noviembre de 1959

Madrid. 11 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal, P. O.—2.492-E.

MALAGA

Edictos citando a sesión

cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Admimento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Adri Braacx, cuyo último domicilio conocido era en edificio Marbella Play, 7, Marbella (Málaga), inculpado en el expediente número 211/80 instruido por aprehensión de un videocassette marca «JVC», modele H R 3060 E G., mercancía valorada en 70.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de cido en el parrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dic-tado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interpreta di de su discontra el de su supue en la de su supue el de su supue en la de supue en la de su supue en la de supue en la desta de supue en la des poner, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ant. el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez trainta horas del día 9 de mar-zo de 1981, se reunirá este Tribunal para

ver y fallar el citado expediente, a cuya dra concurrir asistido o repre-por Abogado en ejercicio con mento expreso y bastante con **se**sión sentad. apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sanciona-dor se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contra-bando de 16 de julio de 1964.

Malaga 9 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—2.430-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Regla-mento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a Renzo Raiis y Edgar Liesen, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Marbella (Malaga), cam-po de tenis del hotel D. Carlos, «Urbani-zación Elviria», inculpados en el expediente número 205/80 instruido por aprehen-sión de una cámara de televisión, un trípode, un aparato con video-TV y un am-plificador, mercancía valorada en 185.000 pesetas, que en cumplimiento de lo estáblecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interpo-ner, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal. Asimismo se notifica a los interesados

que, a las diez treinta horas del día 9 de marzo de 1981, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto proceso de la constante con acceptante de la constante con acceptante de la constante con acceptante de la constante de en relación con el procedimiento sancio-nador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contra-bando de 16 de julio de 1964.

Malaga. 9 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—2.431-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Van Meegen Wilhelmus Franciscus y Jean Luc Grollier, cuyos últimos domicilios conocidos eran en apartamentos *La Roca*, bungalow número 57-B. Torremolinos (Málaga) y Urbanización Benyamina*, pasaie San Emilio, 100, Torremolinos (Málaga) respectivamente inculpados en el expediento númeor 315/80 instruido por aprehensión de aparatos musicales, mercancia sión de aparatos musicales, mercancia valorada en 60.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Lev de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mavor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la edverteria de que contra dicha Pleno de este Tribunai. Lo que se persona con la advertencia de que contra dicha providencia se puede internoner, durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Presidente del Tríbunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez treinta horas del día 9 de marzo de 1981, se reunirá este Tribunal para ver v fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistides o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio de' presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 viguientes de la vigente Lev de Contrasiguientes de la vigente Lev de Contra-bando de 18 de julio de 1964.

Málaga, 9 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—2.432-E.

SALAMANCA

Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Joaquín Domínguez Crespe, Alfredo Martín Vázquez, Maria Montserrat Galasapéu Cufi, José Manuel Gasguenia Olit y Antonio Sánchez Gómez, cuyos últimos domicilios conocidos son: Salamanca, Cid, 9, 2.° A; Madrid, Hermanos Merino, 2, bajo; Mataró, Balmes, 13, 2.°; Madrid, Mataró, 6, 3.° izquierda, y Salamanca, Méndez Núñez, 40, respectivamente, inculpados en el experespectivamente, inculpados en el expediente número 119/60 instruido por aprehensión de 51,5 gramos de hachís, mercancía valorada en 5.100 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párente 11 del extente 77 de la virente Lev cancia valorada en 5.100 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrisimo señor Presidente del Tribunal. Asimismo se notifica a los interesados que, a las once treinta horas del día 17 de marzo de 1981, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos

a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Salamança, 9 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.-2.339-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Regla-mento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los súbditos por-tugueses Adriano Pinto Mendes nacido en Cedopeita (Porto) el 16 de septiembre en Cedopeita (Porto) el 16 de septiembre de 1949, casado, mecánico, hijo de Rodrigo y Margarita, y Antonio Moreira Bonifacio; industrial, nacido en Vila Caiz-Amarante (Portugal) el 25 de marzo de 1949, soltero, hijo de Manuel y Maria, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Vitigudino, 3, 1.º D. y Arapiles, 23, 3.º D. de Salamanca, respectivamente, inculpados en el expediente número 52/80 instruido por aprehensión del compresor y otros elementos de taller mecánico mertruido por aprehensión del compresor y otros elementos de taller mecánico, mercancia valorada en 43.400 pesctaz que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, celificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantia y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las once treinta horas del día 10 de marzo de 1981, se reunirá es a Tribunal para ver y fallar el citado expediente a cuva sesión podrán concurrir asistidos a civa sesion podran concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con acoderamiento expreso y bastante con arregio a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sencionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de la de julio de 1964

18 de julio de 1964.

Salamanca, 9 de febrero de 1981 —El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—2.405-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Regla-mento de Procedimiento Económico-Admi-nistrativo, se notifica a José Vázquez Rodríguez, con documento nacional de identidad número 33.242.885, nacido en Santa Comba (La Coruña) el 23 de marzo de 1960, soltero, albañil, hijo de Florentino y Carmen, cuyo último domicilio conocido era en Santa Comba (La Coruña), calle Busto Santa Sabina, s/n., inculpado en el expediente número 82/80 instruido por el expediente aumero 82/80 instruido por aprehensión de 75 gramos de hachis, mercancía valorada en 7.500 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrisimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que,

Asimismo se notifica al interesado que, a las once treinta horas del día 17 de marzo de 1981, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiendosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancio-nador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contra-bando de 16 de julio de 1964.

Salamanca, 9 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—2 338-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarías de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Forotamsa».

Domicilio: Calle Marqués de Amboaje,
22-4.º. La Coruña.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría industrial.

Cantidad de agua que se pide: 600 litros

por segundo. Corriente de donde ha de derivarse: Río

Tambre.

Tambre.
Términos municipales en que radicarán las obras: Vilasantar (La Coruña).
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente clusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaria de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otras presentas referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados

La apertura de proyectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-lev antes citado, se verificará a las trece

horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándo-se de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo 26 de enero de 1981.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—340-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea subterranea a 11 KV. de unión entre P. T. 171 y P. T. 245 y retirar racterísticas especiales se señalan a conracterísticas especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Bar-

Lugar donde se va a establecer la instalación: Calles sin nombre de La Escala.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución,

Características principales: Línea subterranea de unión entre dos P. T. exis-tentes. Tensión a 11 KV. Longitud, 0,300 kilómetros. Un circuito trifasico Material de los conductores de aluminio-plástico de 70 milímetros cuadrados de ección y cambio de sección de dos vanos de la iínea aérea existente de 18 milímetros cuadrados de cobre a 25 milimetros cuadrados de cobre.

Procedencia de los materiales: cional.

Presupuesto: 648,000 pesetas.

Expediente: G. 12.979 y 2.256/80-A.

Expediente: G. 12.979 y 2.256/80-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 16 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial. Luis Dourdil Navarro.—1.184-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALICANTE

Convocatoria Premio Azorin 1980, sobre Novela

Bases

1.ª La excelentísima Diputación Provincia, de Alicante convoca el Premio Azorin de Novela, dotado con quinientas mil pesetas, único e indivisible.

2º Pográn concurrir a este premio tedos los escritores que lo deseen, con novelas inéditas, escritas en castellano, pre-

sentando tres ejemplares de la obra con una extensión máxima de 300 folios y mínima de 200, escritos a doble espacio y por una sola cara.

3.º El tema será libre, y los trabajos no deberán ir firmados ni llevarán inscripción alguna que pudiera sugerir el nombre del autor, siendo presentados con un lema; en sobre aparte y cerrado constará dicho lema al exterior y en el inte-rior el nombre del autor, apellidos, demi-cilio te'éfono, si lo tuviere, y población de residencia, así como declaración for-mal de que la obra es rigurosamente iné-

Deberá acompañarse fotocopia acreditativa del documento nacional de iden-

Las obras, encuadernadas, menos, cosidas, deberán presentaras, c, amenos cosidas, deberán presentarse en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial de Alicante con la indicación: Optante al Premio Azorín de

septiembre de 1961.

6.ª El Jurado que otorgará el premio estará formado por el Presidente de la Diputación o persona en quien delegue; los miembros de la Comisión de Educación y Cultura; el titular de la asignatura de Literatura de la Facultad de Filosofía y Letras de Alicante; el Presidente de la Sección de Filología del Instituto de Estudios Alicantinos; o persona que lo represente; un representante de la Asociación Nacional Colegial de Escri-tores; un representante del Pen Club y un representante de la Asociación de Críticos Literarios

Actuará de Secretario, el de la Diputación Provincial, que podrá delegar en otro

funcionario a su elección.

7.ª El premio se concederá por vota-ciones eliminatorias. Los empates, en su caso, resueltos por sucesivas eliminacio-

nes complementarias.

Si en la deliberación previa a la vota-ción, se estima que la totalidad de las obras presentadas no tienen la categoría literaria suficiente, podrá declararse de-sierto el premio, siempre y cuando exista mayoría en tal sentido, del Jurado correspondiente.

En cualquier circunstancia la resolución del Jurado será definitiva, una vez aprobada por la Corporación Provincial. 8.º La propiedad de la obra premiada

es de su autor. La excelentísima Diputa-ción Provincial de Alkante únicamente se reserva el derecho a la primera edición de esta obra. 9.º Siempre que

9.º Siempre que la obra sea editada, deberá destácarse el galerdór obtenido, o sea, con subtítulo de «Premio Azorín de Novela 1980 de la excelentísima Diputación Provincial de Alicante».

10. En el supuesto de que el Jurado aconsejera la publicación de trabajos no premiados, la Corporación Provincial trataría de la misma directament, con el autor de la obra.

Los trabajos presentados y no premiados podrán ser retirados por sus autores respectivos o personas en quienes deleguen e scan autorizadas, en un plazo

de tres meses.

12. Los concursantes, por el hecho de serlo, aceptan integramente estas bases, así como cuantas decisiones adopte la Diputación para que las mismas puedan ser interpretadas o aplicadas El fallo del Jurado será inapelable.

Estas bases fueron aprobadas por la excelentísima Diputación Provincial, e n sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre pasado.

Alicante, 29 de enero de 1981.-627-A.

III Convocatoria de Artes Plásticas 1979

Bases

1.º Podrán concurrir a esta convocatoria de Artes Plásticas, Diputación Provincial de Alicante 1979, todos los artistas

cial de Alicante 1979, todos los artistas españoles y extranjeros.

2.ª El Jurado designado propondrá a la excelentísima Diputación la adquisición de las obras participantes que estime deban serlo, por las que se podrá abonar hasta un máximo de doscientas cincuenta mil pesetas, cada una y un total por todas ellas de setecientas cincuenta mil pesetas

Las obras adquiridas pasarár al Museo Provincial de Artes Plásticas, o se exhibirán en el Palacio Provincial y, al menos, de ellas será de artista nacido o residente en la provincia, pu-diendo las otras ser de ctros artistas sin

su naturaleza.

contar su naturalizza.

3.º Con todas las obras admitidas en esta III convocatoria, la excelentisima Diputación Provincial de Alicante celebrará una exposición pública, que anunciará en su momento y cuya apertura no habrá de tener lugar después de los treinta días siguientes al cierre de admisión de los trabajos concursantes. 4.ª Se deciara libre la temática y pro-

cedimientos a emplear. No obstante se establece la limitación para pintura de que los soportes habrán de tener un máxi-

mo de dos por dos metros.

5.º Cada artista podrá concurrir convocatoria con un máximo de dos obras, corriendo a su cargo los gastos de envío y retorno de las mismas, así como el aseguramiento de les riesgos del

La Diputación, por su parte, asegurará las obras recibidas formalmente tomando como base la cantidad señalada por el artista como valor de cada una presen-tada a la Corporación, hasta la salida de las mismas, en los plazos señalados para retirar las obras remitidas. 6.ª Un Jurado único seleccionará para

su exposición las obras presentadas y re-comendará a la excelentísima Diputación aquellas que a su juicio merezcan adquirirse para incrementar los fondos del Museo Provincial y le asesorará en todo aquello que contribuya al mayor realce de la exposición, así como en la difusión de la misma

7.4 El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

a) El ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, o Diputado en quien delegue.

b) Los señores Diputados de la Comisión de Educación y Cultura de la Corpo-

ración Provincial.
c) Un artista a nivel nacional.
d) Un crítico de arte.
e) Tres artistas plásticos de la pro-

vincia.
f) Un representante de la Asociación de Artistas Plásticos.

El crítico de arte será nombrado por El Crítico de arte será nombrado por la exceientísima Diputación Provincial y, tanto el artista a nivel nacional como los tres artistas plásticos de la provincia, serán nombrados por la Asociación de Artistas Plásticos, con la única condición de que, de estos tres últimos, uno por lo menos no pertenezca a dicha Asociación. El Secretario del Jurado, en todo caso, cará el de la Diputación Provincial o fun-

será el de la Diputación Provincial o fun-

cionario en quien delegue.

Las decisiones adoptadas por el Jurado, tanto en lo referente a la admisión de las obras como a su adquisición, serán inapelables.

93 Les bras deberán ser enviadas a la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, llevando cada una de ellas el nombre y apellidos del autor, domicilio

y población de residencia, y, en su caso, el número de teléfono, juntamente con el título que las distinga. Además, los autores suscribirán el boletín de selicitud

autores suscribirán el boletín de selicitud por duplicade, del que recogerán una copia autorizada que acredite la presentación y recibo de las obras.

10. El plazo de admisión de las obras finalizará el día 31 de merzo de 1981. Las no admitidas por el Jurado deberán ser retiradas por sus autores dentro de los treinta días siguientes a la decisión del mismo) que se comunicará formal. del mismo; que se comunicará formal-mente a los interesados

Las admitidas y que figuren, por tanto, en la exposición, que en su día se monte, deberán, igualmente, retirarse treinta días después de la fecha de clausura de

la Muestra.

11. La excelentísima Diputación Provincial se obliga a editar un catálogo en el que figuren todas las obras admitidas, con especificación del título de las mismas, medidas, nombre y señas del ar-

12. La simple participación en esta III convocatoria supone la piena y total aceptación de estas bases y la absoluta conformidad con les decisiones del Jurado, sin derecho a reclamación o recurso alguno.

13. La calificación de este III Certamen Provincial, que organiza la Corporación Provincial, se realiza en colaboración y plena unión con la Asociación de Artistas Plásticos del País Valenciano-Ali-

bases fueron aprobadas por excelentísima Diputación Provincial de Alicante en sesión de 28 de diciembre de 1979 y modificadas y actualizadas en sesiones de 30 de enero y 30 de diciembre de 1980.

Alicante, 29 de enero de 1981.--628-A.

Avuntamientos

MELILLA

Instalación pública

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Melilla en sesión celebrada el día 30 de enero pasado, acordó aprobar ini-cialmente la norma complementaria uno del plan general de ordenación urbana de Melilla, y someterla a información pú-blica por plazo de un mes.

blica por plazo de un mes.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, a contar de la fecha siguiente a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Es'ado», puedan presentarse en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento cuantas observaciones o alegaciones consideren convenientes en relanes se consideren convenientes en relación con dicha norma complementaria uno, que estará de manifesto en el Nogociado de Urbanismo durante el indicado plazo, en horas hábiles de oficinas, para ser examinado por quien lo desee.

Melilla, 5 de febrero de 1981.—El Secretario general, Alfredo Meca.—815-A.

MOMBELTRAN

Habiéndose aprobado por la Corpora-Habiéndose aprobado por la Corpora-ción municipal los pliegos de condiciones que han de regir el contrato de adjudica-ción mediante subasta de las obras de alumbrado público en esta villa, se ex-ponen al público por el plazo de ocho días a efectos de ser examinados; todo ello para dar cumplimiento a cuanto pre-ceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-les

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados. Mombeltrán, 10 de febrero de 1981.—El

Alcalde.-876-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 28 del actual y, en uso de las facuitades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursatil e incluyan en la cotización oficial de esta Boisa, los siguientes títulos emitidos por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 10 de octubre de 1980:

672.180 acciones nominativas, totalmente desembolsada, de 500 pesetas nominales cada una, números 3.361.833 al 4.034.012, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen los mismos derechos políticos y económicos que las ac-tualmente en circulación, correspondién-doles para el ejercicio de 1980, el derecho a percibir la mitad del dividendo a cuenta la totalidad del dividendo complementaric.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 1981.-El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico-Presidenet, Manuel de la Concha y López-Isla.-1.362 C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 28 de enero último, y, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contrata-ción pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes titulos emitidos por el Banco de Desarro-llo Economico Español, S. A. (BANDES-10 Economico Español, S. A.» (BANDES-CO), en virtud de estcritura pública de fecha 10 de junio de 1980; 150.000 bonos de Caja, al portador, primera emisión, serie M, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 150.000, inclusive, al interés anual del 13,50 por 100, pagadero semestralmente en 10 de junio y 10 de diciembre de cada año.

Dichos bonos se amortizarán a la par, a los cuatro años de la fecha de emisión, reservandose el Banco el derecho de anticipar la amortización parcial o totalmente, mediante su reembolso a la par o adqui-sición en Bolsa.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 3 de febrero de 1981.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—1.410-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebra-da el día 28 de enero último, y en uso de las facultades que le confieren el Có-digo de Comercio y el Reglamento de Bolsas, na acordado:

"Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por "Compañía Trasatlántica Española, S. A.", en virtud de escritura pública de fecha 5 de enero de 1979, 293,478 pública de fecha 6 de enero de 1979, 293,478 pública de fecha 6 de enero de 1979, 293,478 pú acciones ordinarias, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 513.720 al 807.195, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización oficial de la mencionada Compañía.

Lo que se pone en conecimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 1981.—El Síndico Presidente, Manuel de la Concha y Lepez-Isla.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—1.487-C.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

GRANADA

Para hacer constar que el Gestor administrativo don Antonio Méndez Sequera profesión en Granada, calle de

ejerció la profesión en Granada, calle de Joaquín Costa, número 4, 3.º, hasta la fecha de su baja con carácter definitivo en 31 de diciembre de 1979.

Lo que para general conocimiento se publica a fin de que puedan ser oídas, si las hubiere, reclamaciones contra la devolución de fianza que solicita el señor Méndez, que en su dia constituyó para garantia de su actuación profesional, en un plazo de tree meses contados a pertir un plazo de tres meses contados a partir de la fécha de publicación del presente.

Granada, 15 de enero de 1981.—El Presidente.—335 D.

BANCO DE ESPAÑA

CIRCULAR N.º 5/1961. DE 3 DE FEBRERO

Financiación a largo plazo de la Banca privada

La Orden de 17 de enero de 1981 sobre liberalización de tipos de interés y divi-dendos bancarios y financiación a largo plazo en su número noveno da nueva redacción a la obligación de constituir depósitos en el Banco de España liberables mediante inversiones a largo plazo, creada por Orden de 27 de abril de 1979 y prorrogada por otra de 18 de abril de 1980, al tiempo que eleva su nivel. Esas medificaciones, junto con la necesidad de cimplificar el central administrativa de simplificar el control administrativo de esta obligación legal, hacen necesario revisar las normas establecidas en la circular 166, de 4 de mayo de 1979. En consecuencia, el Consejo ejecutivo de este Banco de España ha dispuesto: co de España ha dispuesto:

Los créditos Primero. Los créditos y obligaciones computables a los efectos del número no-veno de la Orden de 17 de enero de 1981, Primero. obligaciones sobre liberalización de tipos de interés y dividendos bancarios y financiación a largo plazo, deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Serán computables hasta su amortización los créditos y obligaciones aplicados, a la entrada en vigor de la presente, a la liberación de depósitos especiales según la Orden de 27 de abril de 1979 (prorrogada por otra de 18 de abril), y circular a la Banca privada número 186, de 4 de mayo, y los que reúnan las características señaladas en estas normas, y se hayan desembolsado o adquirido a partir de la publicación de la Orden de 17 de enero de 1981. Serán computables hasta su amorti-

17 de enero de 1981. b) Los créditos o valores estarán de-

b) Los créditos o valores estarán de-nominados en pesetas. c) Las obligaciones deberán haber sido emitidas por sociedades o entidades es-pañolas no financieras, incluso entida-des públicas cuyas emisiones no tengan carácter prioritario en la cobertura del coeficiente de fondos públicos de entida-des de crédito y ahorro. d) Los créditos o valores no se com-putarán en el coeficiente de inversión ni

quarán en el coeficiente de inversión, ni estarán pignorados, redescontados o su-jetos a responder de otras obligaciones. e) El vencimiento medio de los crédi-tos, ponderado en función de las amorti-

zaciones y de los vencimientos instrumen-tales, no será inferior a tres años.

Los créditos y valores se computarán a efectos de esta obligación según su valor en el activo del balance.

Segundo. La cifra minima a cubrir con Segundo. La cifra mínima a cubrir con depósitos especiales y financiaciones a largo plazo a fin de cada mes se determinará multiplicando los porcentajes señalados en el párrafo 1 del número noveno de la Orden de 17 de enero de 1981 (o los vigentes para ese mes según la norma octava de esta circular, durante el período de adaptación) por los respectivos pasivos computables a fin del mes precedente, y sumando los productos. Los activos a largo plazo computables a fin del mes para el que se hace el cálculo, más los depósitos especiales constituidos en los primeros siete días hábiles del mes siguiente, deberán ser iguales o, superiores a dicha cifra.

Tercero. Los depósitos especiales no remunerados computables a estos efectos se constituirán en el Banco de España, tendrán una duración de un mes patural

tendrán una duración de un mes natural, contado de fecha a fecha, y no se inclui-rán en la cobertura del coeficiente legal de caja. Esos depósitos se contabilizarán por el Banco de España y por los Bancos, en cuentas denominadas «Depósitos obli-gatorios, Orden ministerial de 17 de enero de 1981», que los Bancos integrarán en el concepto «1.3.7. Depósitos obligatorios»

el concepto (1.3.1. Deposition de la activo. Cuarto, 1. Los Bancos publicarán permanentemente en los tablones de anuncios de todas sus oficinas los siguientes datos en relación con los créditos computables a los efectos del número noveno de tables a los efectos del número noveno de la Orden de 17 de enero de 1981:

Los tipos de interés inferior v superior dentro de cuyos límites concede-rán créditos a largo plazo a tipo fijo; a estos efectos se tomará como tipo in-ferior el tipo más bajo al cual los Ban-cos están dispuestos a realizar esta clase de operaciones con clientes de primera calidad.

b) El diferencial máximo aplicable sobre el tipo de referencia en los créditos a largo plazo a tipo variable, junto con la descripción del tipo de referencia.

2. Los Bancos comunicarán por antici-pado al Banco de España, en declaración debidamente firmada y sellada, cualquier alteración que introduzcan en los tipos inferior y superior de las operaciones a tipo fijo, en el diferencial máximo, y en los tipos de referencia de las operaciones

a tipo variable.
3. Si por circunstancias excepcionales a tipo variable.

3. Si por circunstancias excepcionales los Bancos computasen operaciones realizadas a tipos más bajos que el inferior fijo declarado, o que los variables de referencia, deberán ponerlas en conocimiento del Banco de España en relación mensual adjunta a la declaración solicitada en el número siguiente, especificando el prestatario, importe vivo, plazo y

ción a tipo excepcional.
4. Serán aplicables a estas operaciones las comisiones sobre créditos establecidas en la Orden de 17 de enero de 1981.

Quinto. Los préstamos para la finandunto. Los prestamos para la finan-ciación de viviendas protegidas concedi-dos a la clientela y subvencionados según lo dispuesto en el Real Decreto 2455/1980, de 7 de noviembre, y Orden de 13 de no-viembre de 1980, serán computables a settos efectos computables a estos efectos siempre que se cumplan las condiciones de la norma primera de la presente circular. Sus tipos de interés se ajustarán a lo establecido en el número segundo de dicha Orden, no debiendo figurar en la declaración mencionada en el párrafo 3 de la norma cuarta, aunque resulten más bajos que el inferior anun-

Sexto. Los Bancos remitirán mensual-mente al Banco de España, junto con el balance de situación, una declaración cumplimiento de las obligaciones deri-vadas de la Orden de 17 de enero sobre vadas de la Orden de 17 de enero sobre financiación a largo plazo, ajustada al modelo que acompaña a esta circular. Séptimo. A efectos de vigilancia y control de coeficientes, los Bancos adap-

tarán sus procedimientos contables de manera que puedan producir, al cierre de cualquier mes, un listado de los diferentes activos computados, tanto en el coeficiente de inversión como en el de fininciación a largo plazo ahora regulado, cuyos totales coincidirán con los conceptos de sus respectivas declaraciones me suales, y en los que cada activo vendrá identificado de forma inequívoca, para su eventual examen por el Banco de España.

Octavo. a) A fin de enero de 1991 los Octavo. a) A fin de enero de 1991 los Bancos deben presentar activos computables a estos efectos, incluidos ios depósitos especiales constituidos en los primeros siete días hábiles de febrero, equivalentes al 1,8 por 100 de los depósitos computables en el coeficiente legal de caja putables en el coefficiente legal de caja el 31 de diciembre. Ise porcentaje se incrementará en los meses sucesivos a razón de 0,15 puntos mensuales hasta alcanzar el nivel de 7 por 100. Asimismo, a fin de febrero se cubrirá el 0,15 por 100 de los bonos y obligaciones en circulación a fin de enero porcentaje que se increa fin de enero, porcentaje que se incrementará a razón de 0.15 puntos mensuales en meses sucesivos hasta alcanzar el

nivel de 10 por 100.

b) Los Bancos deberán remitir al Ban b) Los Bancos deberán remitir al Banco de España antes del 1 de marzo de 1981 los tipos inferior y superior de los créditos a tipo fijo, y los diferenciales máximos sobre el tipo de referencia en los créditos a tipo variable, junto con la descripción de los tipos de referencia, que hayan estado aplicando desde la entrada en vigor de la Orden de 17 de enero a estas operaciones

ro a estas operaciones.

Noveno. Queda derogada la circular a la Banca privada 166, de 4 de mayo de

Habiéndose planteado consultas sobre la vigencia de la obligación establecida en el número segundo de la Orden de 18 en el numero segundo de la Orden de 18 de octubre de 1979, sobre coeficiente de inversión de los Bancos industriales y de negocios, considera el Banco de España que, dada la evidente coincidencia de las materias tratadas en dicho número y en el noveno de la Orden de 17 de enero de 1981 y estableciendo esta última una de 1831 y estableciendo esta unima una carga menor para las entidades, el cita do número segundo de la Orden de 18 de octubre de 1979 está derogado por el número decimoquinto de la Orden de 17 de enero de 1981.

Cuantas dudas se susciten en la aplicación de la presente circular se dirigi-rán a la Oficina de Control Estadístico de Entidades de Crédito y Ahorro de este Banco de España, a la que, asimismo, se remitirán las informaciones dispuestas en las normas cuarta, sexta y octava, bl. Con objeto de asegurar el conocimiento anticipado por el Banco de España de los tipos de interés inferior y superior, dife-renciales máximos, y tipos de referen-cia que se apliquen, los Bancos podrán remitir las informaciones referentes a los mismos por télex, que se hará seguir de las declaraciones escritas firmadas y se-

Nota.—El modelo contenido en el anexo mencionado en la circular puede consultarse en el Servicios de Publicaciones del Banco de España.

Madrid, 3 de febrero de 1981.-El Sub gobernador. —858-A.

CIRCULAR N.º 6/1981, DE 3 DE FEBRERO

Financiación a largo plazo de las Cajas de Ahorro

El Real Decrèto 73/1981, de 16 de enero, desarrollado por Orden de 17 de enero. sobre financiación a largo plezo de las Cajas de Ahorro, establece la obligación que tienen estas entidades de constituir un depósito en efectivo en el Banco de España equivalente al la por lando que España equivalente al 10 por 100 de sus pasivos computables a efectos del coeficiente legal de caja, que se podrá liberar mediante créditos a la clientela de piazo medio no inferior a tres años y obliga-ciones emitidas por sociedades y entida-des españolas no financieras. A efectos de establecer el oportuno control de esta obligación legal, y en cumplimiento de lo previsto en el número segundo de la Or-den citada, el Consejo ejecutivo de este Banco de España ha dispuesto:

Primero. Los créditos y obligaciones computables a los efectos del artículo segundo del Real Decreto 73/1981, de 16 de enero, deberán reunir las siguientes condiciones:

Podrán computarse créditos formalizados y desembolsados a partir del día de publicación de la Orden de 17 de ene-ro de 1981, y obligaciones adquiridas a partir de igual fecha. b) Los créditos o valores estarán deno-

minados en pesetas.
c) Las obligaciones deberán haber sido emitidas por sociedades o entidades espa-nolas no financieras, incluso entidades públicas cuyas emisiones no tengan carácter prioritario en la cobertura del coe-ficiente de fondos públicos.

d) Los créditos o valores no se compu-tarán en los coeficientes de fondos públicos ni de préstamos de regulación espe-cial, ni estarán pignorados, redesconta-dos o sujetos a responder de otras obli-

gaciones.

e) El vencimiento medio de los créditos, ponderadó en función de las amorti-zaciones y de los vencimientos instrumentales, no será inferior a tres años.

Los créditos y obligaciones se computarán a efectos de este coeficiente según su valor en el activo del balance.

Segundo. Los activos computables largo plazo a fin de cada mes, más los depósitos especiales que a estos efectos se constituyan en los siete primeros días hábiles del mes siguiente, deberán ser iguales o superiores al producto del coedeberán ser ficiente establecido para ese mes y los pasivos computables a fin del mes precedente

Tercero. Los depósitos especiales regu-lados por el mencionado Decreto 73/1981 se constituirán en el Banco de España, se constituiran en el Banco de España, tendrán una duración de un mes natu-ral, contado de fecha a fecha, durante el cual serán indisponibles, y no se inclui-rán en la cobertura del coeficiente legal de caia. Esos depósitos se contabilizarán por el Banco de España y por las Cajas en cuentas denominadas «Depósitos obligatorios, Orden ministerial de 17 de enero de 1981».

Cuarto. 1. Las Cajas publicarán per-manentemente en los tablones de anun-cios de todas sus oficinas los siguientes datos en relación con los créditos com-putables a los efectos del artículo segun-do del Real Decreto 73/1981:

- a) Los tipos de interés inferior y su-perior dentro de cuyos límites concede-rán créditos a largo plazo a tipo fijo; a estos efectos se tomará como tipo infe-rior el tipo más bajo al cual las Cajas están dispuestas a realizar esta clase de operaciones con clientes de primera calidad.
- El diferencial máximo aplicable sobre el tipo de referencia en los créditos a largo plazo a tipo variable, junto con la descripción del tipo de referencia
- 2. Las Cajas comunicarán por anticipado al Banco de España, en declaración debidamente firmada y sellada, cualquier alteración que introduzcan en los tipos inferior y superior de las operaciones a tipo fijo, en el diferencial máximo, y en los tipos de referencia de las operaciones a tipo recipida. a tipo variable.
- 3 Si por circunstancias excepcionales las Cajas computasen operaciones realizadas a tipos más bajos que el inferior fijo declarado, o que los variables de referencia, deberán ponerlas en conocimiento del Banco de España en relación mensual adjunta a la declaración solicitada sual adjunta a la declaración solicitada en el número siguiente, especificando el prestatario, importe vivo, plazo y tipo fijo, o diferencial negativo, y expresando si se trata de operación nueva o de sustitución de otra anterior, así como la razón por la cual se realiza la operación a tipo excepcional.

 4. Serán aplicables a estas operaciones las comisiones sobre créditos establecidas en la Orden de 17 de enero de 1881.
- en la Orden de 17 de enero de 1981.

Quinto. La parte de los préstamos para la financiación de viviendas prote-

gidas concedidos a la clientela y subven-cionados según lo dispuesto en el Real De-creto 2455/1980, de 7 de noviembre, y Orden de 13 de noviembre de 1980, no computable, según el artículo tercero del Decreto, en el coeficiente de préstamos de regulación especial, lo será a estos efec-tos, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la norma primera de la presente circular. Los tipos de in-terés de estas operaciones se ajustarán a lo establecido en el número segundo de dicha Orden, no debiendo figurar en

de dicha Orden, no debiendo figurar en la declaración mencionada en el parrafo 3 de la norma cuarta, aunque resulten más bajos que el inferior anunciado.
Sexto. Las Cajas remitirán mensualmente al Banco de España, junto con el
balance de situación, una declaración de
cumplimiento de las obligaciones derivadas del Real Decreto 73/1981, ajustada al modelo que acompaña a esta circular.

Séptimo. A efectos de vigilancia y control de coeficientes, las Cajas adaptarán sus procedimientos contables de manera que puedan producir, al cierre de cualquier mes, un listado de los diferentes activos computados tanto en los coeficien-tes de fondos públicos v de préstamos de regulación especial como en el de finan-ciación a largo plazo ahora regulado, cuyos totales coincidirán con los concep-

cuyos totales coincidirán con los conceptos de sus declaraciones mensuales, y en
los que cada activo vendrá identificado
de forma inequivoca, para su eventual
examen por el Banco de España.

Octavo. a) A fin de febrero de 1981
las Cajas deberán presentar activos computables en el coeficiente aquí regulado
equivalentes a un 0,25 por 100 de los pasivos computables a fin de enero de 1981.
Ese porcentaje, aplicado siempre a los
pasivos del mes anterior, se elevará a
razón de 0,25 puntos mensuales hasta alcanzar el porcentaje establecido en el pácanzar el porcentaje establecido en el párrafo 1 del número primero de la Orden de 17 de enero de 1981.

b) Las Cajas deberán remitir al Banco de España antes del 1 de marzo los tipos inferior y superior co los créditos a tipo fijo, y los diferenciales máximos sobre el tipo de referencia, junto con la descripción del tipo de referencia, que hayan estado aplicando desde la entrada en vigor de la Orden citada a estas operaciones.

Cuantas dudas se susciten en la aplicación de la presente circular se dirigi-rán a la Oficina de Control Estadistico de Entidades de Crédito : Ahorro de este-Banco de España, a la que, asimismo, se remitirán las informaciones dispuestas en remitirán las informaciones dispuestas en sus normas cuarta, sexta y octava, b). Con objeto de asegurar el conocimiento anticipado por el Banco de España de los tipos de interés inferior y superior que se apliquen, de los diferenciales máximos, y de los tipos de referencia, las Caias podrán remitir las informaciones referentes a los mismos por télex, que se hará seguir de las declaraciones escritas firmadas y selladas.

Nota.—El modelo contenido en el anexo mencionado en la circular, puede consultarse en el Servicio de Publicaciones del Banco de España.

Madrid, 3 de febrero de 1981.—El Subgobernador.—859-A.

BANCO DE ESPAÑA MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 6 del actual, adoptó acuerdo para proveer mediante concurso-oposición-

Cuatro plazas de Titulados de 6.º categoría en el Servicio de Estudios del Banco de España.

El expresado concurso-oposición se regirá por lo establecido en el Reglamento de Trabajo de este Banco.

Las bases para tomar parte en el mis-mo se hallan de manifiesto y pueden so-

licitarse en el Centro de Formación y Perfeccionamiento (calle Almirante número 27) y sucursales del Banco.

Madrid, 16 de febrero de 1981.-El Subdirector general, Jefe de los Servicios de Personal, Mariano Jiménez-Laiglesia y Çanals.—1.018-A.

UNIPRESA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil «Uni-presa S. A.», celebrada en la sede de cionistas de la compania mercantil «Onipresa. S. A.», celebrada en la sede de
su domicilio social, en segunda convocatoria a las doce horas del día 26 de julio de 1980, previamente convocada en el
«Bo!etin Oficial del Estado» y en el periódico «Heraldo de Aragón», los días 9

riodico inilia repretitiramente cony 4 de julio, respectivamente, con la asistencia de la mayoría de los accionistas y del capital suscrito y desembol-sado, adoptó el acuerdo de reducir el ca-pital en veinte millones de pesetas, mediante reducción por estampillado del nominal de las acciones en circulación, en la actualidad de cinco mil pesetas cada una que pasarán a ser de dos mil quinientas nominales cada una. Proceder quinientas nominales cada una. Proceder al reembolso de la parte reducida, me-diante entrega en una o varias veces, a medida que las posibilidades de efectivo lo permitan. Estas entregas podrán ser parciales, pero deberán ser a la totali-dad de las acciones.

Le concede a los señores accionistas el Le concede a los señores accionistas el plazo de veinticinco días naturales, que se contarán a partir del día siguiente de haber cumplido el período de tiempo a que se refiere el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiendo que transcurrido dicho plazo los títulos no presentados se refutarán nulos y se procederá conforme a lo que determina el artículo 100

artículo 100

Zaragoza, 31 de enero de 1981.—384-D. 1.ª 20-2-1981.

HARISE, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general que en prime-ra convocatoria, se celebrará en Esplugas de Llobregat (Barcelona), carretera de Cornellá número 140, el día 10 de marzo de 1981, a las diecisiete horas.

De no reunir el quórum, se convoca su celebración para el día 11 de marzo, en el mismo lugar, a las dieciocho horas.

'Orden del dia

1.º Aumento del capital social. 2º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Ruegos y preguntas.

Espiugas de Llobregat, 7 de enero de 1981 — El Secretario del Censejo de Administración.—346-D.

NAGUELES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administra-Por acuerdo del Consejo de Administra-ción de la Entidad, en sesión celebrada el 6 de febrero de 1881, se convoca a los señores socios a Junta general extraordi-naria, que tendrá lugar en Sevilla, calle Virgen del Valle, número 50, a las die-cisiete treinta horas del próximo día 14 de marzo de 1981, en primera convocato-ria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, bajo el siguiente orden del

1.º Actas anteriores. 2.º Ceses y nombramientos de Administradores.

3º Aprobación en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de resultados.
4.º Ruegos y preguntas.

Sev.ila, 9 de febrero de 1981.—El Secretario, Juan J. González Cabello. — . 443-D.

AZAFATA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 del próximo mes de marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio so-cial (autopista Aeropuerto, sin número), en primera convocatoria, y para el si-guiente día, 11, a igual hora y en el mis-mo lugar para celebrarla en segunda convocatoria.

Orden del día

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, el balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1980, así como la gestión lle-vada a cabo por el Consejo en el mismo

año. 2.º Aprobación de la distribución de

3.º Designación de accionistas censo-res para el ejercicio económico de 1981. 4.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Manises, 10 de febrero de 1981.—El Consejo de Administración.-1.420-C.

IBERDUERO, S. A.

Producción y distribución de energía eléctrica

Capital en 31-12-1980: 121.494.193.500 ptas. Reservas en 31-12-1980: 167.682.822.186 ptas.

Oferta pública de emisión de obligaciones simples

Se anuncia la emisión de 10.000 millones de pesetas en obligaciones simples, al portador, en títulos de 50.000 pesetas nominales cada uno, de los que se pondrán en circulación 4.000 millones en la fecha

en circulación 4.000 millones en la fecha que se indica y los restantes 6.000 millo-nes en otra fecha posterior. Fecha de emisión, en que se otorgará escritura pública: 11 de febrero de 1981. Tipo de emisión: 100 por 100, sin gastos, es decir, a la par, con desembolso en el momento de la suscripción.

momento de la suscripción.

Clase de títulos: Obligaciones simples.
Interés nominal: El interés bruto anual
es del 14,25 por 100, estando sujeto a una
retención en la fuente del 1,20 por 100,
pero los obligacionistas sujetos con caracter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas
Físicas podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos Impuestos la canridad que se habría retenido de na existiriespondieres a dichos impuestos la can-tidad que se habría retenido de no existi-la citada bonificación, es decir el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos; con el límite de dichas cuotas. Las Sociedades de seguros, ahorro y Entidades de crédito deducirán de su cuota únicamente la can-tidad que realmente le fue reterida tidad que realmente le fue retenida.

Pago de cupones: Los intereses se abo-

narán mediante cupones pagaderos por semestres vencidos, realizándose el pri-mer pago a los seis meses de la fecha de emisión a razón del 7,12 por 100 por se-mestre, es decir. 3,562,50 pesetas semes-trales brutas por título; estos intereses brutos serán objeto de la retención en la fuente senalada anteriormente. Mientras los títulos no estén completamente des-embolsados, los cupones a pagar rerán proporcionales a los desembolsos y tipos correspondientes.

Amortización: En diez años, a la par por reembolso en el mismo mes de la fecha de emisión de los años 1984 a 1991, ambos inclusive, amortizándose en cada uno de ellos, mediante sorteo, la octava parte de los títulos puestos en circula-

Deducción por inversiones en el Impuesto de las Personas Físicas y en el Impuesto de Sociedades: El 20 por 100 de las inversiones realizedas en la suscripción de estas obligaco nes podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de

lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Presupuestos 74/1980, de 29 de diciembre. Las unversiones realizadas en la suscripción de estos valores podrán deducirse de la cuota del Impuesto de Sociedades en los porcentajes y condiciones que señala el artículo 26 de la Ley 61/1978 y el artículo 41, número 8, de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre.

Aptitud: Estos títulos son computables

automáticamente para las inversiones obligatorias de las Cajas de Ahorro
Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de crédito cooperativo po-

drán materializarse en estos títulos, una vez sean admitidos a cotización oficial. Se solicitará de la Dirección General de Seguros su inclusión definitiva en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de las Sociedades de Seguros.

Contratación oficial en Bolsa: En su día se solicitará la admisión de estas obliga-ciones a cotización oficial en las Eolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y en la relación de títulos-valores que gozan de la consideración de

valores que gozan de la consideración de «cotización calificada».

Suscripción: El período de suscripción abierta será desde el 12 de febrero al 6 de marzo de 1981, ambos inclusive, para las obligaciones números 1 al 80.000, ambos incluidos, y en otra fecha posterior que determinará la Dirección General de Política Financiera, para las obligaciones números 80.001 al 200.000, ambos inclusive. Durante dicho período los títulos serán ofrecidos públicamente en iguales condiciones para cualquier tipo de suscriptor, y no se denegará petición alguna de suscripción que esté formulada de acuerdo con las condiciones del folleto.

En el caso de ser solicitados todos los

En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán antes del 31 de marzo de 1981, para el primer tramo de la emisión. Si en el período íntegro de suscripción no se cubriese la totalidad de los títulos, «Iberdueropodrá prorrogar el plazo o bien reducir la emisión al importe suscrito.

La suscripción podrá efectuarse en las siguientes Entidades: Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao. Banco Central, Banco de Cajas de Ahorros, incluyendo cualquier sucursal o agencia de las mismas.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se títulos o de tener necesidad de prorrateo.

formarán parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Sociedad emisora, calle Gardoqui, número 8, de Bilbao, habiéndose nombrado Comisario, interinamente a don Juan Luis Sánchez Menjón, Igualmente se halla a disposición de los interesados, en el domicilio de la Sociedad emisora y de las Entidades colaboradoras donde pueda obtenerse grafuiboradoras, donde puede obtenerse gratul-tamente, el folleto de emisión, en el que se detallan más ampliamente las informaciones relativas a las condiciones del empréstito y a la Sociedad.

Bilbao, 11 de febrero de 1981.—Secreta-ría general.—743-15.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

NOVENA EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES

Oferta pública

Esta Sociedad, domiciliada en Madrid (calle de Velázquez, 132), cuyo objeto social es la producción, transporte y sumi-nistro de energía eléctrica, con un capital social de 23.230.130.000 pesetas, totalmente desembolsado, anuncia la emisión de 6.650.000.000 de pesetas, en 133.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pe-setas nominales cada una, que ofrece a la suscripción pública, en las condiciones siguientes

Tipo de emisión, a la par, libre de gas-

tos para el suscriptor.
Interés nominal: Interés anual del 14,25 por 100.

Los intereses serán satisfechos mediante Los intereses serán satistechos mediante cupones semestrales, pagaderos por semestres vencidos, los días 19 de febrero y 19 de agosto de cada año, a razón del 7,125 por 100 por semestre, es decir, 3.562,50 pesetas semestrales brutas por título. El primer cupón se abonará el 19 de agosto de 1981, correspondiendo al período comprendido desde el día siguiente al desembolso de la suscripción hasta la expresada fecha.

Amortización: A la par o por su valor nominal, libre de impuestos y gastos para el tenedor, en diez años, a contar de la fecha de emisión, comenzando las amortizaciones al final del tercer año y efectuándose por sorteo en octavas partes

iguales.

Régimen fiscal: El Ministerio de Hacien-Régimen fiscal: El Ministerio de Hacienda ha concedido para esta operación una bonificación del 95 por 100 sobre las retenciones a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Fisicas y sobre Sociedades, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente de 1.20 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general a dichos impuestos (excepto las Sociedades de Seguros, Ahorros y Entidades de Crédito, que deducirán de su cuota únicamente la cantidad que realmente les haya mente la cantidad que realmente les haya sido retenidal podrán deducir de las cuo-tas correspondientes a los mismos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 21 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas.

Esta emisión de obligaciones goza, más de una bonificación del 95 por 100 en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grave los actos y contratos relativos a este empréstito. sin que en ningún caso la deuda tributa ria pueda ser inferior a la que resultaría de aplicar la normativa en vigor en 30 de

junio de 1980.

Aptitud para inversiones: De conformidad con el artículo 2.º del Real Decrete 2227/1977. de 29 de julio, en relación con el artículo 1.º del Decreto 715/1964. de 26 de marzo, y el número 1 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de enero de 123 de obligaciones que se crea ro de 1973, las obligaciones que se crean son valores aptos para la inversión de recursos ajenos depositados en las Cajas de

Asimismo, de acuerdo con el citado Real Asimismo, de acuerdo con el cuado nean Decreto de 29 de julio de 1977, las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de Crédito Cooperativo podrán materializarse en estos títulos, una vez sean admitidos a cotización oficial.

Por su parte, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y en la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978, estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Entidades de Seguros privados.

Cotización oficial en Bolsa: La Sociedad emisora solicitará la admisión de los títu-los que se emiten a cotización oficial en

las Bolsas de Comercio.

Suscripción: La suscripción pública quedará abierta el 19 de febrero de 1981 hasta el 13 de marzo siguiente, inclusive, para dos mil seiscientos sesenta millones (2.660.000.000) de pesetas, correspondientes a las obligaciones números 1 a 53.200. (2.660.000.000) de pesetas, correspondientes a las obligaciones números 1 a 53.200, ambos inclusive, y para los restantes títulos de la emisión en las fechas posteriores que se determinen por la Dirección General de Política Financiera.

Si procediere el prorrateo de las peticiones de suscripción, se efectuará en el domicilio social, antes del 7 de abril de 1981, en acto público, en presencia de Notario y del Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

Si durante el plazo de suscripción abier-

Si durante el plazo de suscripción abier-ta la emisión no quedara cubierta, el pla-zo de suscripción quedará prorrogado has-

ta que lo sea, reservándose la Sociedad

ta que lo sea, reservándose la Sociedad emisora el derecho de cerrarlo en cualquier momento, cancelando el importe del empréstito no cubierto y reduciendo la emisión al importe nominal suscrito. Sindicato de Obligacionistas: Quedará constituido entre los adquirentes de los títulos; a cuyo efecto, ha sido nombrado Comisario, con carácter provisional, don Santiago Fernández Plasencia, habiendo de regir las relaciones entre la Sociedad y el Sindicato, como reglas fundamentales, los preceptos contenidos en la vigente Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Jurídico de las Sociedades Anónimas. Entidades en las que puede efectuarse la suscripción: En las oficinas centrales de la Sociedad emisora, en la Confederación Española de Cajas de Ahorros y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorros de España.

olleto de emisión: En las oficinas de las Entidades indicadas se encuentra, a dis-posición de los interesados, el folleto de emisión

Madrid, 18 de febrero de 1981.—El Se-cretario del Consejo de Administración.— 1.711-C.

RESIDENCIAS DE VERANO, S.A. REVESA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Playa de Aro término municipal de Castillo de Aro (Gerona), en la residencia «Los Pinos», paraje Treumal, el día 9 de marzo de 1981, a las diez horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediese, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Designación de los miembros del Consejo de Administración cuyos cargos han caducado por el transcurso del plazo por el que fueron nombrados.

2.º Ruegos y preguntas.

Playa de Aro, 9 de febrero de 1981.—El Administrador Gerente, Maurice Leymarie.—1.534-C.

INOPSA

INSTRUMENTOS DE OPTICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio so-cial, calle San Romualdo, 26 (edificio Astygi), de Madrid, el día 6 de marzo de a las diez horas, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda al día siguiente 7 de marzo, sábado, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganacias.

2.º Examen y aprobación de la gestión

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Asimismo, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordina-ria que tendrá lugar, a las doce horas, de los días anteriormente citados en primera y segunda convocatoria, respectivamente, y en el domicilio social, con arreglo al si-

Orden del día

Reducción del capital social. 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—El Con-sejero-Delegado, José Luis Moreno Criado.

CENTRAL ESPAÑOLA MUTUAL DE CIRCULACION, OBRAS, VIVIENDA E INDUSTRIA

(CEMCOVI)

Por acuerdo de la Junta Rectora de fe-cha 17 de febrero del año en curso, se convoca a los señores mutualistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Entidad en Chinchón (Madrid), edificio Montehermoso, calle Canteras, 18, el día 11 de marzo del año en curso, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 12 del mismo mera convocatoria, y el día 12 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Punto único.-Dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 50 de los Estatu-tos por los que se rige la Entidad, sobre nombramiento de liquidadores para la disolución por imperativo legal.

Pudiéndose retirar las papeletas nominativas correspondientes desde el día 24 de febrero al 5 de marzo del año en curso, de ocho a trece horas, en el domicilio social de la Entidad, plaza de Isabell II, 5, Madrid.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—Visto bueno, el Presidente.—El Secretario.—

bueno, 1.710-C.

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA DEL ESTADO

EMISION DE OBLIGACIONES -SEPTIEMBRE 1973, INTERIOR

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedo-res de las obligaciones que integran la emisión «Septiembre 1973, interior», que el próximo día 7 de marzo, vence el cu-pón número 15, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora con-tra la entrega del citado cupón, en el do-micilio social de la Confederación Espa-ñola de Cajas de Ahorro, calle Alcalá, 27, Madrid

Madrid, 18 de febrero de 1981. El Director general —540-D.

FABRICA DE CORTACIRCUITOS ELECTRICOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administra-Por acuerdo del Consejo de Administra-ción se convoca Junta general extraordi-naria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilo social, en Móstoles, poligono industrial número 2, el día 13 de marzo de 1981, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día si-guiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del si-guiente guiente

Orden del día

1.º Propuesta de modificación del sistema de administración de la Sociedad y de los artículos estatutarios correspondientes.

2.º Cualesquiera otros acuerdos concordantes o derivados del punto anterior.
3.º Ruegos y preguntas.
4.º Acta de la Junta.

Móstoles, 19 de febrero de 1981. — El Conseio de Administración.-1.691-C.

FRIGORIFICOS DEL AGRO, S. A. (AGROFRISA)

Se convoca a los señores accionistas de se convoca a los senores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid a las doce horas del próximo día 10 de marzo de 1981, en la calle de Miguel Angel, número 21, séptima planta, en primera convocatoria, o en su caso, para el dia siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al si-guient orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplica-ción de resultados relativos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1980. 2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Administra-

Examen y ratificación de las operaciones financieras realizadas por la Socie-dad con el Banco General de Comercio e

dad con el Banco General de Comerció e Industria en el ejercicio de 1980.

4.º Propuesta y aprobación, si procede, de reducción del capital social en la cifra necesaria para compensar las cuentas resultantes del balance que se apruebe por la propia Junta y correspondiente al ejercicio de 1980; todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas; y, en caso de aprobación de la reducción, simultánea ampliación de capital hasta la cifra de cuarenta y nueve millones de pesetas y conrenta y nueve millones de pesetas y con-siguiente adecuación del artículo 5.º de los

Statutos sociales.

5.º Aceptación de la renuncia presentada por el actual Administrador único y designación de nuevo Administrador de la Sociedad

Nombramiento de censores accionistas, titulares y suplentes, para el ejerciçio

qe 1981.

7.º Propuesta y aprobación, si procede, de cambio de domicilio social a la ciudad de Sevilla y consiguiente adecuación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

8.º Ruegos y preguntas.

9.º Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventos conservados alles establecidos en columnia.

res, con arreglo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Tienen derecho de asistencia los tenedo-Tienen derecho de asistencia los tenedo-res de una o más acciones que, con cinco días de antelación al de celebración de la Junta, las hayan depositado en cualquier establecimiento bancario en poder de la Sociedad (calle de Miguel Angel, núme-ro 21, cuarta planta, de Madrid), lugar, ceto último dondo tembién es entregrana este último, donde también se entregarán las tarjetas de asistencia, hasta el día an-

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Administrador único.—1.733-C.

CIRCUITOS ESPAÑOLES DE APOYO, SOCIEDAD ANONIMA

(CEASA)

Se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en las oficinas de la calle García Mora-to, número 13, de Hospitalet de Llobregat, el día 9 de marzo próximo, a las die-cisiete horas, para deliberar y resolver con arreglo al siguiente

Orden del día

Unico.—Modificación de los artículos 8.º 9.º, 10, 11, 12 y 13 de los Estatutos sociales.

Hospitalet de Llobregat, 13 de febrero de 1981.—El Administrador-Gerente, Eugenio Zuazu Torrontegui.—1.719-C.

EUROFENSA, S. A., COMPAÑIA EUROPEA DE SEGUROS

En reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas, convocada al efecto y celebrada el día 5 del actual mes, de «Eurofensa, S. A., Compañía Europea de Seguros», y elevados sus acuerdos a escritura pública el día 16 de los corrientes, se acordó proceder a la disolución de dicha Entidad, que en lo sucesivo girará con el nombre de «Eurofensa, S. A.», Compañía Europea de Seguros, en liquidación».

Madrid, 18 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo.—1.729-C.

COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir de la fecha que se indica, procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie: 39.ª Emisión: 14 de marzo de 1979. Cupón: 4. Vencimiento: 15 de marzo de 1981.

Los Bancos encargados de efectuar este

Pago son:
Banco de Vizcaya, Banco Urquijo,
Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de
Santander, Confederación Española de
Cajas de Ahorros, y sus respectivas sucursales.

Sevilla a de febraro de 1981. El Carreio

Sevilla, 3 de febrero de 1981.-El Consejo de Administrasción.—739-14.

COVE, S. A.

Extravio de acciones

Por doña Balbina Rodríguez Rubio, viuda de don José Bravo Díaz-Cañedo, que era propietario de 61 acciones de esta Sociedad, comprendidas entre los números 7.304 al 7.323, 7.679 al 7.686, 8.862 al 8.671, 10.401 al 10.407 y 11.046 al 11.062, todo ellos inclusive, se nos ha hecho saber que, con motivo de la formalización de la testamentaría de su esposo, han sufrido extravío tales acciones a pesar de que estan incluidas en la citada testamentaría

han sido satisfechos los impuestos legay nan sido satisfechos los impuestos lega-les vigentes. Por ello solicita se proceda a expedir duplicado de dichas acciones.

a expedir duplicado de dichas acciones.

Lo que se hace público a fin de que cualquier persona que quiera hacer alguna alegación pueda efectuarlo mediante comunicación dirigida al Presidente del Consejo de Administración de esta Entidad, calle de Principe de Vergara, 92, Madrid-6 en el plazo de treinta dias, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín serción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho período de tiempo, sin producirse reclamación alguna, se procederá a extender duplicado de las acciones mencionadas, quedando «Covesa» exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Hipólito Jiménez y Jiménez-Coronado.—
1 304.6

MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS

Junta general ordinaria

El Consejo directivo de la Mutualidad. en su reunión del día 29 de diciembre de 1980 acordó, como consecuencia de las de 1980 acordó, como consecuencia de las previsiones de aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981, suspender la celebración de la Junta general ordinaria de mutualistas en la fecha prevista en el artículo 17 de los Estatutoss ociales y fijar como fecha para su celebración el próximo día 30 de mayo de 1981, en el domicilio social (carretera de Pozuelo de Alarcón a Majadahonda, kilómetro 3,800), a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta, en segunda, si no concurrieran a la primera mutualistas en número sufila primera mutualistas en número suficiente.

Dicha Junta tratará de los puntos con-tenidos en el siguiente

Orden del día

- 1. Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados, general y de las secciones del ejercicio 1980 y de las propuestas del Consejo directivo contenidas en la Memoria.

 2. Renovación del Consejo directivo.

 3. Ruegos y preguntas.

 4. Redacción y aprobación del acta de la sesión.
- la sesión.

Lo que se hace público para general conocimiento, recordando a los señores mutualistas que para asistir a esta Junta deberán acreditar su derecho a ello y proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia, que se expedirá en cualquiera de las oficinas provinciales de la Mutualidad previa exhibición de la póliza y recibo de primas correspondiente.

Madrid, 6 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo directivo, Alberto Manzano Martos.—737-13.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES:

Trateigar, 29. Teléfa. (10 tineas) 446 60 00 (8 tineas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Elempiar 24,00 ptas

Suscripción anual:

7.200,00 ptes 8.400,00 ptes 12.000,00 ptes Avión Евраñа

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Via 51
- Quiosco de Gran VIa. 23 (Montera).
- Quiosco de Montera. 48 (Red de San Luis). Quiosco de Puerta del Sol. 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Ralmundo Fernández VIllaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).